

## RESOLUCIÓN NÚMERO 46/2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado tercero de la Orden 219/2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2021-2022 y una vez examinadas las solicitudes presentadas,

### RESUELVO

Ordenar la publicación en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)), de la relación provisional de solicitudes admitidas (Anexo I), y de solicitudes excluidas, con indicación, en este caso, de la causa de exclusión (Anexo II).

Las solicitudes excluidas deberán ser subsanadas en el **PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, corrigiendo los defectos apreciados en la documentación presentada, aportando la documentación necesaria omitida o formulando las alegaciones que se estimen oportunas, por los medios electrónicos indicados en el apartado séptimo de la referida Orden 219/2023 de Convocatoria.

De conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, modificada parcialmente por Orden 770/2019, de 28 de mayo, que establecen las bases reguladoras que rigen estas ayudas, los solicitantes excluidos provisionalmente que constan en el Anexo II, en caso que no subsanen sus solicitudes adecuadamente en el plazo indicado anteriormente, se les tendrá por desistidos de su petición. Para lo que, según los artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 7.5 de la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, se dictará Resolución del Director General de Deportes en la que se hará constar de forma expresa la desestimación de sus solicitudes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES



## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS. RESOLUCIÓN 46/2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE AJALVIR
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO
AYUNTAMIENTO DE BRUNETE
AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA
AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO
AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS
AYUNTAMIENTO DE CAMPO REALVI
AYUNTAMIENTO DE CENICIENTOS
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS
AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA
AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
AYUNTAMIENTO DE COLLADO MEDIANO
AYUNTAMIENTO DE CHAPINERÍA
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO
AYUNTAMIENTO DE EL BOALO
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL
AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR
AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN
AYUNTAMIENTO DE ESTREMERÁ
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE



NOMBRE DE LA ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR
AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES
AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
AYUNTAMIENTO DE LEGANES
AYUNTAMIENTO DE LOECHES
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL
AYUNTAMIENTO DE MECO
AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO
AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA
AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE
AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY
AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN
AYUNTAMIENTO DE PARLA
AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA
AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA
AYUNTAMIENTO DE PINTO
AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA
AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA



NOMBRE DE LA ENTIDAD
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
AYUNTAMIENTO DE TIELMES
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JARAMA
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
AYUNTAMIENTO DE VALDELAGUNA
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA
AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE SAN ANTONIO
AYUNTAMIENTO DE VENTURADA
AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

## ANEXO II

### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS. RESOLUCION 46/2023

NOMBRE ENTIDAD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ALCALÁ DE HENARES	2
AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	1
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	1
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	1
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	1
AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	1
AYUNTAMIENTO DE DAGANZO	2





NOMBRE ENTIDAD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	2
AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA	2
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	2
AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA	2
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA	1
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2
C.D.E. UNION DEPORTIVA VILLAR DEL OLMO	3
CLUB BALONCESTO JUAN DE AUSTRIA-ALCALÁ	3
CLUB ESCUELA DE TENIS ALCALA	3
CLUB VOLEIBOL ALCALA	3
S.A.D. A.V. ESPARTALES SUR	3

### Causas de exclusión:

1. Certificado de cumplimiento de obligaciones de estar al corriente de pago frente a la Seguridad Social, conforme a los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 5.4 de la Orden 1660/2017, de 11 de mayo, modificada parcialmente por Orden 770/2019, de 28 de mayo.
2. Se debe acreditar la representación otorgada al firmante de la solicitud y, en todo caso, presentar **las declaraciones responsables que figuran en el impreso, firmadas por las personas que ostentan las funciones de representación del Ayuntamiento**, conforme al apartado primero del Dispongo Segundo de la Orden 219/2023.
3. No cumplen los requisitos establecidos en el Dispongo Primero de la Orden 219/2023 para ser beneficiarios de estas ayudas.

